

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se resuelve la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 250 Responsable de Biblioteca de Centro para el Centro o Servicio: ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Convocatoria fue realizada por Resolución de la Gerente de la UPV/EHU de 16 de mayo de 2016.

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 13 de junio de 2016.

Tercero.- Esta Gerencia ha procedido a valorar los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes admitidas en esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013).

Tercero.- El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios del puesto que se convoca es el dispuesto el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario, ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014.(BOPV de 27 de agosto de 2014).

Cuarto.- El referido procedimiento establece que resultará seleccionada la persona que obtenga mayor puntuación conforme al baremo de méritos y siguiendo el orden de prelación fijado en el artículo cuarto, la cual deberá incorporarse efectivamente al nuevo puesto en el plazo que se indique.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero: Asignar el desempeño transitorio del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, en Comisión de Servicios a la persona seleccionada, en los términos en que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- La asignación se confiere con fecha de efectos de 20 de junio de 2016 y mantendrá su vigencia de conformidad a lo establecido en el art. 9 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

Tercero.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada, Jefaturas de Servicio o Administración de los servicios afectados, así como a la Sección de Nóminas. Tome razón la Sección de P.A.S.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 17 de junio de 2016

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013
(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteché



ANEXO I

COMISIÓN DE SERVICIOS 16/05/2016

Adjudicatario: Maria Jesús Areizaga Arana
Denominación: Responsable de Biblioteca de Centro
Jornada: Normalizada con sábados
Ref.: F 250
Dotación: 15
Nivel: 23
Grupo: B
Cuerpo o Escala: Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos
Perfil lingüístico: 3;
Centro: ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO
Campus: BIZKAIA
RE:
Fecha de efectos: 20 de junio de 2016

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES - COMISIÓN DE SERVICIOS - CONVOCATORIA DE 16 de mayo de 2016

1433	F 250	Responsable de Biblioteca de Centro										Dot. 15	PL	3	ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO																
ADJ	DNI	APELLIDOS, Nombre	ORD.	PUNT. TOTAL	ANTIGÜED		Tot Puntos SERV.	I = Grupo		L = Grupo		I & L / Gr.		SERV. UPV		I = Grupo		L = Grupo		I & L / Gr.		SERV. OTRAS		GRADO			TITUL.	IDIOM.	EUSKERA		ENTR.
					Años	Ptos.		Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	G	<	Ptos.	Puntos	Puntos	PL

a) Funcionarios/as de carrera pertenecientes al mismo Grupo y Escala del puesto convocado.

Adj.	14596120K	AREIZAGA ARANA, MARIA JESUS		38,3000	16	7,2	18,00	182	18,00	11	1,10			193	18,00										21	-2	1	2,00	1,00	3	9,1	
	30555488B	GONZALEZ BARBERO, MARIA ANGELES		22,6000	6	2,7	8,30	83	8,30					83	8,30										21	-2	1	1,50		3	9,1	

d) Funcionarios/as interinos/as

	11905653W	RUIZ DE LA FUENTE, INMACULADA		36,4200	24	10,8	18,00	194	18,00					194	18,00													99	2,00	99	2,00			2,00		2	5,62									
	30612979W	ALONSO IZURZA, MIKEL GOTZON		27,3000	9	4,05	11,90	113	11,30	6	0,60			119	11,90																		2,25		3	9,1										
	45625364B	GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA		22,0500	11	4,95	7,50	55	5,50					55	5,50																			0,50		3	9,1									
	30672065R	AGUIRRE BERGANZA, AINHOA		11,6500	1	0,45	2,10	20	2,00					20	2,00																					3	9,1									
	14605424X	OLABARRIETA ASPIAZU, ASIER		7,5200	0	0	0,90	5	0,50					5	0,50																					4	0,40	4	0,40			1,00		2	5,62	